



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8094

01/04/2020

19438

AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, está en contacto permanente con el sector industrial, el comercial y el turístico y con las Comunidades Autónomas, para intercambiar información sobre de la pandemia del COVID-19 y ofrecer recomendaciones que puedan contribuir a minimizar el impacto dichos sectores.

Todavía es temprano para saber el impacto real que va a tener la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la industria, los flujos de comercio exterior y en las inversiones exteriores en España y en el sector turístico, ya que dependerá de la gravedad y duración de la pandemia y de cuánto deban prolongarse las restricciones establecidas para contener la enfermedad; así como de la capacidad que tengan las medidas de política económica a nivel nacional y europeo que se están adoptando para mitigar su impacto en la economía.

Desde marzo se sabe que el efecto va a ser considerable, pero no cómo afectará al conjunto del año, pues aún existe incertidumbre sobre el tiempo que será necesario para controlar su expansión, tanto en España, como en el resto de los socios comerciales.

El estricto confinamiento necesario para contener la pandemia somete a la economía a un periodo de hibernación en el que buena parte de la actividad económica y comercial tiene que parar. Inevitablemente esta restricción de la actividad económica reduce la capacidad de las empresas para producir, exportar, importar y realizar nuevas inversiones. A esto se une, en algunos casos, la dificultad para acceder a algunas materias primas y componentes procedentes del exterior. Las limitaciones a la movilidad nacional e internacional afectan muy directamente a servicios como el



transporte y el turismo. Por otra parte, la restricción en el movimiento de personas (consumidores) ha causado un descenso del consumo, tanto de productos locales como importados.

Para paliar las posibles consecuencias que la aparición del COVID-19 pueda causar a la economía española, el Gobierno está tomando medidas extraordinarias y temporales para proteger las rentas y el empleo, así como ofreciendo liquidez al sector privado.

Si bien la caída de la actividad afecta igualmente al comercio interior, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, no establece ninguna restricción en el movimiento de mercancías dentro del territorio español.

Esta norma establece los comercios que pueden abrir sus puertas para garantizar el abastecimiento de bienes de primera necesidad y de gran consumo. Por lo tanto, el efecto del coronavirus en las ventas del comercio minorista será asimétrico en función de los productos y servicios concretos que se comercializan y de la posibilidad de realizar comercio electrónico. Sí se permite la venta en línea o comercio electrónico, incluso en los comercios que no pueden abrir al público durante la crisis. En todo caso, es pronto para hacer estimaciones sobre la evolución de las ventas en el comercio.

Igualmente, y para finalizar, hay que señalar que, a día de hoy, no se dispone de datos oficiales sobre las consecuencias de la pandemia del COVID-19 en el sector turístico y la hostelería, aunque teniendo en cuenta la paralización que sufre el sector, es evidente que tendrá un impacto negativo.

Por ese motivo, el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) está trabajando para que, una vez finalice la crisis actual originada por la pandemia de COVID-19, se pueda impulsar la promoción de España como destino turístico, ajustándose a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda. En esta línea de acción se trabajará de manera coordinada con las Comunidades Autónomas, los organismos de promoción y los clubes de producto.

Madrid, 06 de mayo de 2020

